

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 Este es un formato guía, por lo que la información plasmada es estricta responsabilidad de las áreas
 requerientes, quienes deberán asegurar el cumplimiento normativo de las investigaciones de
 mercado.

Fecha 14-04-2026
 Número de solicitud 13-011-2026
 Número de estudio IM/07025
 Metodología que se utilizó 3 COTIZACIONES

Area requeriente [13] Secretaría de Cultura / Investigación de mercado

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO PROMEDIO O MEDIA
001 Clarinete bajo, características según anexo técnico adjunto.	1.00	Piezas(s)	\$ 67,990.00	\$ 78,868.40	\$ 69,396.55	\$ 80,500.00	\$ 70,500.11	\$ 81,780.13	\$ 70,500.11	\$ 81,780.13	\$ 80,382.84
002 Piano digital, características según anexo técnico adjunto.	1.00	Piezas(s)	\$ 116,850.00	\$ 135,546.00	\$ 118,172.41	\$ 137,080.00	\$ 114,253.00	\$ 132,533.48	\$ 114,253.00	\$ 132,533.48	\$ 135,053.16
003 Flauta Piccolo, características según anexo técnico adjunto.	1.00	Piezas(s)	\$ 64,200.00	\$ 74,472.00	\$ 65,655.17	\$ 76,160.00	\$ 66,500.00	\$ 77,140.00	\$ 66,500.00	\$ 77,140.00	\$ 75,924.00
			GRAN TOTAL:								\$ 291,360.00

MANIFIESTO:
 DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENLLENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTICULO 57 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS CONCURRENTES, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACIMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUI PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEAD DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.

II SE BUSCARON BIENES QUE PUDBERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASI COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA, TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.

III SE VERIFICO QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.

IV QUE EN ESTA INVESTIGACION SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

V HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE RESGUARDA LA INFORMACION DE LA METODOLOGIA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.

VI POR ÚLTIMO, EN RAZÓN DE LOS IMPUESTOS, LAS PARTIDAS 1, 2, 3 INCLUYEN I.V.A.

FUENTE UTILIZADA PARA LA INVESTIGACION
 Del artículo 13, numeral 3 Bis, fracción III, se utilizó el inciso d) la recibada por medio de cotizaciones a fabricantes, prestadores de servicios, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente.

ANEXOS:

3 COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENUNCIADOS ANTERIORMENTE. CON VIGENCIA DE NO MAS DE 60 DIAS SIN EXCEDER EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL
EN EL CASO DE CONSULTORIAS, PROYECTOS O ESTUDIOS ANEXAR MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS SIMILARES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SEGG.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
DR. MANUEL MARTÍN CASTILLO SPINEN JEFE DE MÚSICA Y ARTE SONORO	ALLEN VIADIMIR GÓMEZ RUIZ DIRECTOR DE DESARROLLO CULTURAL Y ARTISTICO	LIC. LORENA ALEJANDRA VIRGEN SANCHEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CULTURA

